



Hospital de Alta Complejidad del Bicentenario Esteban Echeverría

◇ San Martín 504, Monte Grande, Provincia de Buenos Aires ◇

ANEXO A

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ANEXOS

Nombre del Organismo Contratante: HOSPITAL DEL BICENTENARIO ESTEBAN ECHEVERRÍA

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: LICITACIÓN PÚBLICA	Nº 22	Año: 2023
Clase: De etapa única	Modalidad: Orden de compra cerrada.	

Expediente Nº 2023-00019863-SAMIC-SL#HBBE

Rubro: MEDICAMENTOS

Objeto: ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA FARMACIA

Presupuesto Estimado: \$ 565.368.850,00

Costo del pliego: \$ 0,00.-

RETIRO DE PLIEGOS

Lugar/Dirección
Departamento de Suministros. A través de la casilla de e-mail: licitaciones@hbeecheverria.ar , los días hábiles en el horario de 9:00 a 16:00 horas, hasta dos (2) días hábiles antes de la apertura de ofertas o en formato impreso, concurriendo personalmente ante dicho Departamento, los días hábiles, en el horario de 9:00 a 16:00 horas, hasta dos (2) días hábiles antes de la fecha fijada para el acto de apertura de ofertas. Los pliegos se suministrarán sin cargo para los requirentes,
PÁGINA WEB

CONSULTAS AL PLIEGO

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Departamento de Suministros, a través de la casilla de e-mail: licitaciones@hbeecheverria.ar	Hasta tres (3) días hábiles previos a la fecha de apertura de ofertas, a las 15:00 horas

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Sala de Mesa de Entradas, sita en la calle San Martín 504, Monte Grande.	Desde la publicación, los días hábiles hasta el día 15 de marzo del 2024 – Hora: 13:50 horas

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Día y Horario
Departamento de Suministros, sito en la calle San Martín 504 Monte Grande.	15 de marzo del 2024 – Hora: 14:00 hs.



ANEXO B

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

El presente procedimiento se registrá por las disposiciones contenidas en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Hospital del Bicentenario Esteban Echeverría, aprobado por Resolución N° 0035/2022, el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios contenido en el Anexo de la Resolución N° 0041/2022, ambas del Consejo de Administración de esta institución.

ARTÍCULO 1º: Objeto de la licitación

La presente **LICITACIÓN PÚBLICA N° 22/2023**, tiene por objeto la **ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA FARMACIA**, con destino al Hospital del Bicentenario de Esteban Echeverría, sito en la calle San Martín 504, Monte Grande, Pcia. Buenos Aires.

Forman parte del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, los siguientes anexos:

ANEXO I	DETALLE DEL RENGLÓN A PROVEER
ANEXO II	OFERTA ECONÓMICA
ANEXO III	DDJJ DE DOMICILIOS REAL, LEGAL Y ELECTRÓNICO
ANEXO IV	DDJJ DE APTITUD PARA CONTRATAR
ANEXO V	DDJJ DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LOS PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES

ARTÍCULO 2º: Solicitud de pliegos

Los interesados podrán solicitar un ejemplar de los Pliegos de Bases y Condiciones a través de la casilla de e-mail licitaciones@hbeecheverria.ar, los días hábiles, en el horario de 9:00 a 16:00 horas, hasta dos (2) días hábiles antes de la fecha fijada para el Acto de Apertura de Ofertas. También podrán ser retirados en formato impreso, concurriendo personalmente ante el Departamento de Suministros del Hospital, los días hábiles en el horario de 9:00 a 16:00 horas, hasta dos (2) días hábiles antes de la fecha fijada para el Acto de Apertura de Ofertas. Los pliegos se suministrarán sin cargo para los requirentes.

ARTÍCULO 3º: Consultas y aclaraciones

Las consultas relacionadas con el proceso licitatorio, se realizarán al Departamento de Suministros del Hospital, a través de su casilla de e-mail: licitaciones@hbeecheverria.ar hasta tres (3) días hábiles anteriores para la apertura de ofertas a las 15:00 horas, no aceptándose consultas telefónicas ni remitidas vía mail, ni aquellas que resulten presentadas fuera de dicho término. A los efectos del cómputo del plazo no se tendrá en cuenta el día de la apertura de ofertas. Dichas consultas y/o pedido de aclaraciones deberán realizarse suministrando nombre o razón social y acreditando la personería invocada de la persona que solicita las mismas, mediante nota firmada por persona con representación suficiente, con aclaración de firma y DNI, la que se adjuntará en formato PDF.

Las circulares modificatorias serán emitidas por la misma autoridad que hubiere aprobado el Pliego de Bases y Condiciones Particulares o por aquel en quien se hubiese delegado expresamente tal facultad. Las circulares modificatorias se difundirán, publicarán y comunicarán por un (1) día en los mismos medios en que hubiera sido difundido, publicado y comunicado el llamado original con dos (2) días como mínimo de anticipación a la fecha originaria fijada para la presentación de las ofertas. Asimismo, serán incluidas como parte integrante del Pliego.



Las circulares aclaratorias podrán ser emitidas por el Departamento de Suministros y deberán ser comunicadas con dos (2) días como mínimo de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas, y serán consideradas como parte integrante del pliego y difundidas en los mismos sitios en donde se hubiera sido difundido, publicado y comunicado el llamado original.

En cualquier caso, las circulares serán remitidas a todas las personas que hubieran retirado o solicitado la remisión de los Pliegos de Bases y Condiciones.

Sólo se considerarán válidas las aclaraciones o modificaciones que el Hospital hubiere comunicado en los términos del presente artículo. Las formuladas verbalmente carecen de entidad para alterar el presente o las especificaciones técnicas.

ARTÍCULO 4º: Obligaciones de los oferentes

Queda establecido que los oferentes serán responsables del cumplimiento de leyes, reglamentaciones, decretos, códigos y regulaciones que directa o indirectamente se relacionen con la actividad objeto del proceso licitatorio.

ARTÍCULO 5º: Presentación de Ofertas

Las ofertas se deberán confeccionar conforme el artículo 10 del Pliego de Bases y Condiciones Generales y artículos 34 y 35 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Hospital, y presentarse **personalmente en la Sala de Mesa de Entradas**, sita en la calle San Martín 504, Monte Grande, hasta el día y hora fijada para la apertura de ofertas en la carátula de las presentes, en sobre común, sin membrete del oferente, o en cajas o paquetes, si son voluminosas, perfectamente cerrados, ORIGINAL y DUPLICADO de la oferta, certificados por el oferente, debiendo contener en su frente o cubierta la indicación de:

<p>Hospital del Bicentenario Esteban Echeverría</p> <p>San Martín 504, Monte Grande, Buenos Aires</p> <p>Expediente N° 2023-00019863-SAMIC-SL#HBBE</p> <p>Licitación Pública N° 22/2023</p> <p>Fecha y hora de apertura: 15/03/2024, a las 14:00 horas</p>

En caso de discrepancia entre el original y el duplicado, prevalecerá el original.

Las propuestas se presentarán preferentemente en cualquier forma impresa y cada hoja deberá estar foliada y firmada por el representante legal de la firma oferente o por quien posea poder con facultades suficientes para representar a la misma.

Si los sobres o cajas no están sellados e identificados o no son entregados en la Sala de Mesa de Entradas, el Hospital no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe, se dañe, o fuera abierta prematuramente.

Las enmiendas y/o raspaduras en partes esenciales de la oferta, deben ser debidamente salvadas al pie por el ofertante.

Asimismo, queda entendido que el oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Hospital no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos



costos, independientemente del resultado del proceso de contratación.

ARTÍCULO 6º: Efectos jurídicos de la presentación de ofertas

Por la sola circunstancia de formular la oferta, se tendrá al oferente por conocedor de las bases y condiciones del llamado y de las características y condiciones de la prestación objeto de contratación, por lo que no podrá con posterioridad invocar en su favor los errores en que pudiere haber incurrido al formular la oferta, o duda, o desconocimiento de las cláusulas y disposiciones legales aplicables. Igualmente, la sola presentación implicará la aceptación de las condiciones establecidas en los Pliegos y documentación de la licitación.

Toda información que suministren los oferentes se tomará con carácter de declaración jurada. El Hospital queda facultado para verificar la exactitud de la documentación presentada y requerir el asesoramiento técnico de los organismos pertinentes o sus agentes; así como, disponer la realización de inspecciones o auditorías, toda vez que lo estime necesario para el mejor cumplimiento de su misión. Podrá solicitar los informes que crea conveniente a los oferentes, entidades bancarias, comerciales, técnicas y otras, sobre solvencia, uso de créditos y grado de cumplimiento. También podrá verificar los listados contables, libros y demás elementos necesarios para constatar la documentación presentada. Toda falsedad comprobada implicará la descalificación del oferente sin más trámite

ARTÍCULO 7º: Fecha y lugar de apertura

La apertura de ofertas se realizará el **día 15 de marzo del año 2024, a las 14:00 horas** en el Departamento de Suministros del Hospital.

ARTÍCULO 8º: Mantenimiento de la Oferta

Los oferentes deberán mantener y garantizar los términos de su oferta por el término de sesenta (60) días corridos, a contar desde la fecha prevista para el acto de apertura.

Las ofertas se considerarán prorrogadas por igual período a menos que el oferente declare lo contrario por medio fehaciente con anterioridad al vencimiento del plazo original.

ARTÍCULO 9º: Documentación a integrar en la oferta

Sin perjuicio de la documentación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, el sobre, caja o paquete de cada oferente deberá contener:

A) Garantías

La garantía a presentar deberá ajustarse a lo indicado en los artículos 16º, *inciso 1º*, y 17º del presente pliego

B) Documentación Societaria

B.1 Constancia vigente de inscripción en AFIP e Ingresos Brutos o Convenio Multilateral;

B.2 Estatutos Sociales y sus modificaciones y Actas de designación de autoridades en vigencia, debidamente inscriptos ante el organismo competente;

B.3 DDJJ con listado de integrantes de la firma (autoridades): Apellido y nombre, DNI y cargo, refrendado por el representante legal del oferente;

B.4 En caso de tratarse de una empresa Unipersonal dejar debidamente aclarada tal situación. Constancia de inscripción ante los organismos previsionales impositivos, impuestos provinciales y municipales pertinentes.



B.5 Acreditación de la representatividad legal del firmante de la oferta, cuando no surja de la Credencial de Proveedor presentada, certificado por Escribano Público y legalizado por el Colegio respectivo, de corresponder. En caso de presentarse a través de apoderado, en el poder correspondiente, deberá tener facultades suficientes para presentar ofertas, para firmar el contrato y obligar a la sociedad (vigente).

B.6 Constancia de inscripción vigente en el Registro de Proveedores del Hospital, Estado Nacional, Provincia de Buenos Aires y/o del Municipio de Esteban Echeverría o la constancia de haber iniciado el trámite.

En caso de no estar inscripto en el Registro del Hospital, deberá presentar solicitud de inscripción, agregando toda la documentación necesaria dentro de los diez (10) días hábiles de efectuada la apertura de ofertas, en los términos de lo establecido en el procedimiento habilitado para tal fin, aprobado por Resolución N° 0053/2023. Certificado de Libre de Deuda Registrada emitido por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, en cumplimiento de las exigencias previstas por la Ley N°13.074 y Decreto N°340/04 en forma previa al dictado del acto administrativo de adjudicación por parte de la autoridad competente.

B.7 Certificado de Libre de Deuda Registrada emitido por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, en cumplimiento de las exigencias previstas por la Ley N°13.074 y Decreto N°340/04 en forma previa al dictado del acto administrativo de adjudicación por parte de la autoridad competente.

B.8 DDJJ de los domicilios real, legal y electrónico del oferente (Anexo III).

B.9 DDJJ firmada por el oferente o su representante legal, en la que manifieste no encontrarse comprendido en las causales de exclusión del artículo 9 del PBCG. (Anexo IV);

B.10 DDJJ de conocimiento y aceptación de Pliegos de Bases y Condiciones. (Anexo V)

B.11 DDJJ firmada por el oferente o su representante legal que indique que no ha sido demandado por la Nación y/o la Provincia de Buenos Aires o sus entidades descentralizadas por causas fiscales o contractuales.

C) Documentación Económica

C.1 Presentar los Estados Contables correspondientes a los últimos tres (3) ejercicios inmediatos firmados por Contador(a) Público(a) y certificados por el Colegio de Profesionales de la Jurisdicción correspondiente.

Deberá acreditar un índice de liquidez mayor a 1 en el último estado contable o en su defecto deberá acreditar existencia de fondos disponibles equivalente al 40% del monto ofertado. Dichas acreditaciones deberán realizarse mediante certificación bancaria o escribano público. También será aceptada la confirmación bancaria de acceso inmediato a crédito por igual monto.

Índice de Endeudamiento (Deuda Bancaria y financiera sobre patrimonio neto) no mayor a 1.

En caso de tener deuda en el sistema financiero, la misma deberá estar calificada en situación 1 en la "Central de deudores del sistema financiero" del Banco Central de la República Argentina.

C.2 En caso de ser autónomo, deberá presentar copia de la última DDJJ de Ganancias y DDJJ de ingresos de los últimos seis (6) meses, firmada por Contador(a) Público(a) y certificada por el Colegio de Profesionales de la Jurisdicción correspondiente.

C.3 La oferta económica, se deberá presentar en el Anexo II, que forma parte integrante de este pliego, en donde se especifica el precio unitario, por renglón y el total general, expresándose este último también en letras. En caso de discrepancia entre el monto total en letras y en números, prevalecerá el especificado en letras. Se deberá consignar el precio neto, es decir con sus



descuentos e incluyendo impuestos. No se admitirán cotizaciones parciales por renglón, pudiendo cotizar el total de uno, varios o todos los renglones.

C.4 Si el producto tiene envase especial, si el precio cotizado lo incluye o si debe devolverse y en qué plazo; en este último caso, el flete y acarreo corren por cuenta del adjudicatario.

C.5 A los efectos emergentes del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), el Hospital reviste la condición de exento; en consecuencia, en la oferta económica no se deberá discriminar el importe correspondiente a la incidencia de este impuesto, debiendo incluirse el mismo en el precio cotizado.

C.6 Se entiende que la cotización de la oferta a presentar incluye todos los impuestos, contribuciones y tasas nacionales, provinciales y municipales y demás gastos asociados directos o indirectos que pudieren estar involucrados en el objeto de la presente contratación. En caso que corresponda abonar el impuesto de sellos éste deberá ser afrontado íntegramente por el adjudicatario.

D) Documentación Técnica

D.1. Copia de la Constancia de habilitación extendida por la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Biomédica (ANMAT) del establecimiento, el cual deberá estar vigente o poseer constancia de renovación en trámite extendido por la misma, firmadas por el responsable legal y/o apoderado del oferente.

D.2. Copia del **REGISTRO DEL PRODUCTO MÉDICO o CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO DEL PRODUCTO MÉDICO** el cual deberá estar vigente o poseer constancia de renovación en trámite extendido por la misma, firmadas por el responsable legal y/o apoderado del oferente. Los oferentes podrán indicar en sus ofertas el Número de PM en cada producto cotizado, como así también podrán adjuntar copia del Certificado de PM vigente.

D.3 Copia del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, expedido por la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), firmada por el representante legal o apoderado;

D.4. Copia de Certificado de autorización y/o reinscripción en trámite, en caso de vencimiento, para la elaboración, comercialización y/o importación del producto ofrecido, emitido por la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), firmada por representante legal o apoderado;

D.5. Copia de la disposición del profesional responsable que figure como Director Técnico, extendido por el Ministerio de Salud y/o ANMAT, firmada por el Director técnico y el representante legal, o apoderado del oferente.

D.6. Descripción del insumo cotizado con especificaciones de marca, y características del mismo. Se podrán adjuntar folletos técnicos del insumo ofrecido o especificaciones técnicas del fabricante.

La presentación de la documentación enumerada en el presente artículo será inexcusable y su falta podría configurar causal de desestimación de la oferta. Los oferentes deben tener en cuenta que el HBEE podrá solicitar, durante el periodo de análisis de las ofertas, aclaraciones sobre algún detalle de la prestación, incluyendo la presentación de documentación complementaria, sin que ello represente costo adicional o causal de reclamo alguno.

IMPORTANTE: Oferentes inscriptos en el Registro de Proveedores del HBEE

Aquellos oferentes que se encuentren inscriptos en el Registro de Proveedores del HBEE, podrán presentar junto con su oferta la credencial vigente correspondiente, la cual los eximirá de acompañar la documentación requerida en los incisos B.1 al B.8 y C1 o C2 del presente artículo.



En caso que el oferente requiera presentar nueva documentación por haber vencido su plazo de vigencia o por modificaciones posteriores a la inscripción, podrá presentar la misma ante el Departamento de Suministros del HBEE o remitirla a la casilla de mail: suministros@hbeecheverria.ar, con anterioridad a la apertura de las ofertas o integrarla en el sobre, caja o paquete de la oferta misma.

ARTÍCULO 10º: Apertura de ofertas

En el lugar, día y hora fijados para realizar el acto, se procederá a abrir las propuestas, en presencia del Comité de Apertura del Hospital y de todos aquellos oferentes que decidan presenciarlo. En el momento de la apertura, se leerán en voz alta los nombres de las firmas, las garantías de mantenimiento de oferta, el monto de la oferta total y cantidad de fojas que componen la oferta.

Se labrará acta que debe contener:

- a) Fecha, hora e identificación de la contratación y de los presentes;
- b) Número de orden asignado a cada oferta;
- c) Monto de cada oferta;
- d) Nombre del oferente y número de CUIT;
- e) Monto y forma de la garantía, cuando corresponda su presentación;
- f) Observaciones e impugnaciones que se hicieran en el acto de apertura.

El acta se firmará por los miembros intervinientes del Comité de Apertura de Ofertas y demás asistentes, si los hubiere, y se procederá a su incorporación en el expediente.

Los originales de las ofertas serán exhibidos a los oferentes por el término de dos (2) días, contados a partir del día siguiente al de la apertura. Podrá tomar vista de las actuaciones cualquier persona que acredite algún interés, ya sea como representante legal, apoderado o autorizado para tal fin. No se concederá vista de las actuaciones, durante la etapa de evaluación de las ofertas, que se extiende desde el momento en que el expediente es remitido a la Comisión de Preadjudicaciones hasta la notificación del dictamen de evaluación.

En el supuesto que exista un único oferente, se podrá prescindir del cumplimiento del término indicado en el párrafo anterior.

ARTÍCULO 11º: Evaluación de las ofertas

Para el examen de las propuestas presentadas se confeccionará un cuadro comparativo de precios.

COMISIÓN ASESORA DE PREADJUDICACIÓN

La evaluación de las ofertas estará a cargo de la Comisión de Preadjudicación, cuya integración es determinada por el funcionario competente para emitir el acto administrativo de autorización del llamado.

El dictamen de la Comisión de Preadjudicación incluirá el examen de cumplimiento de los requisitos del Reglamento de Compras y Contrataciones y los respectivos pliegos, la aptitud de los oferentes para contratar, la evaluación de las ofertas y la recomendación sobre la resolución a adoptar para concluir el procedimiento.

Al evaluar las ofertas indicará:

- las ofertas admisibles;



- las ofertas inadmisibles, explicando los motivos y disposiciones aplicables;
- los renglones declarados fracasados o desiertos, si existieran;
- el orden de prelación encabezado por el oferente que haya realizado la mejor oferta económica;
- resolución de las situaciones de empate, si existieran;
- recomendación de la/s oferta/s más conveniente/s a los intereses del Hospital.

En caso de deficiencias insustanciales de la oferta, la Comisión intimará al oferente, por sí o a través del Departamento de Suministros, bajo apercibimiento de desestimar la oferta, a subsanar las mismas, dentro del término que se fije en la intimación, dejando constancia en las actuaciones de la(s) solicitud(es), respuesta(s) y/o documentación recibida.

En tal sentido, la Comisión podrá solicitar a los oferentes aclaraciones de sus ofertas, una vez abiertas las mismas y hasta la preadjudicación. Las aclaraciones que se pidan y las respuestas que se den, ambas por escrito, mediante la casilla de e-mail: licitaciones@hbeecheverria.ar no podrán alterar el Pliego de Bases y Condiciones, la esencia de la oferta o su precio, ni violar el principio de igualdad entre los oferentes, razón por la cual no serán tenidas en consideración las respuestas que incurran en transgresión a estos postulados. Las respuestas a las intimaciones de aclaración o subsanación deberán realizarse en el plazo que se estipule en las mismas, vencido el cual la oferta podrá ser desestimada por la Comisión de Preadjudicación sin más trámite.

En el caso que la Comisión solicite subsanaciones a los oferentes, la documentación correspondiente deberá presentarse en los términos del artículo 5º del presente.

La preadjudicación se realizará por el total cotizado, por renglón o por oferta global. Según el oferente que cumpla con las condiciones fijadas en el presente pliego y que su oferta resulte la más conveniente a los intereses del hospital en virtud de la calidad, la idoneidad del oferente y precios ofertados.

ARTÍCULO 12º: Notificación de la preadjudicación. Impugnaciones

El dictamen de preadjudicación se notificará a los oferentes a efectos de tomar vista de las actuaciones y formular impugnaciones, de considerarlo, dentro del plazo y forma previstas por el artículo 59 del Reglamento de Compras y Contrataciones del HBEE. Para tomar vista, los interesados deberán solicitar un turno al mail licitaciones@hbeecheverria.ar, con el objeto de cumplir con las medidas sanitarias vigentes. Vencido dicho plazo, la autoridad contratante dictará el acto administrativo de adjudicación.

En caso de formularse impugnaciones al dictamen, deberá integrarse en el mismo acto la garantía de impugnación dispuesta en el artículo 16º -inciso 4- del presente PBCP y, encontrándose debidamente cumplimentado dicho requisito, las mismas serán resueltas en los términos del artículo 60 del Reglamento de Compras y Contrataciones del HBEE.

ARTÍCULO 13º: Adjudicación

La adjudicación se realizará conforme lo establecido en el artículo 22 del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de bienes y servicios, aprobado por Resolución N° 0041/2022 del Consejo de Administración.

El contratante definirá la adjudicación por renglón o por oferta global. La opción que considere más conveniente es la que se tomará al momento de la adjudicación.



ARTÍCULO 14º: Exención de responsabilidad

El Hospital podrá desistir de este llamado en cualquier etapa de su realización o podrá desestimar todas las presentaciones, en ambos casos por razones de oportunidad, de mérito o conveniencia, y sin que estas decisiones puedan motivar reclamos de indemnización de ninguna naturaleza por gastos, honorarios o retribuciones en que hubieran incurrido los oferentes en la preparación y presentación de la oferta, renunciando a deducir cualquier reclamo que reconozca como causa una hipotética responsabilidad precontractual.

ARTÍCULO 15º: Simulación de competencia

Será causal de rechazo sin más trámite de la propuesta u ofertas en cualquier estado del procedimiento en aquellos casos en los cuales se detecte una simulación de competencia o conducta oligopólica, cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que media simulación de competencia o concurrencia. Se entenderá configurada esta causal, entre otros supuestos, cuando un oferente participe en más de una oferta como integrante de un grupo, asociación o persona jurídica, o bien cuando se presente en nombre propio y como integrante de un grupo, asociación o persona jurídica.

Las presentes disposiciones se aplicarán en los casos de prácticas colusorias entre los oferentes, con anterioridad o posterioridad a la presentación de las ofertas. Aun cuando sin que existan oligopolios, se realicen acuerdos previos entre potenciales oferentes para la fijación de precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos, que priven al Hospital de las ventajas de la libre concurrencia y la competencia libre y abierta.

ARTÍCULO 16º: Garantías

Las garantías deberán ser constituidas en los siguientes términos:

1. **Garantía de mantenimiento de oferta:** debe ser del cinco por ciento (5%) del valor total del monto cotizado. La no presentación de esta garantía conjuntamente con la oferta dará lugar a la inadmisibilidad de la misma. En caso de resultar adjudicada, esta garantía se mantendrá vigente hasta la constitución de la garantía de cumplimiento del contrato.
2. **Garantía de cumplimiento del contrato:** será igual o superior al diez por ciento (10%) del monto total preadjudicado y deberá acreditarse su presentación ante la Dirección de Administración, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo de mantenimiento de oferta previsto en el artículo 8º de este pliego. Vencido dicho plazo sin que se haya cumplido, se revocará la adjudicación y se aplicarán en el mismo acto las penalidades establecidas en los artículos 98, siguientes y concordantes del Reglamento de Compras y Contrataciones del Hospital.
3. **De impugnación al Pliego de Condiciones Particulares** será del uno por ciento (1%) del presupuesto oficial o monto estimado de la compra.
4. **De impugnación a la preadjudicación de las ofertas:** será del uno (1%) del monto de la oferta del renglón impugnado. En caso de no aconsejar la Comisión de Preadjudicación la aceptación de ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación será del uno (1%) sobre la base del monto ofertado por el impugnante por el renglón cuestionado.

ARTÍCULO 17º: Formas de constitución de las garantías

Las garantías deben constituirse de alguna de las siguientes formas:



1. Mediante seguro de caución a través de pólizas emitidas por compañías de seguros autorizadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor del organismo contratante, debiendo ser presentada en original o, excepcionalmente, en formato digital, mientras se mantenga la emergencia sanitaria o,
2. Aval bancario.

La devolución de las mismas, atenderá a lo dispuesto en los artículos 71º, 72º y 73º del Reglamento de Compras y Contrataciones.

ARTÍCULO 18º: Perfeccionamiento del contrato y plazo de ejecución

Resuelta la adjudicación por la autoridad competente, la Orden de Compra deberá emitirse en el marco de la programación presupuestaria dispuesta por el Director Ejecutivo.

El contrato quedará perfeccionado con la notificación al adjudicatario de la Orden de Compra o del instrumento que lo sustituya, que se efectuará al domicilio electrónico constituido, la cual tendrá vigencia por única vez.

ARTÍCULO 19º: Lugar, forma y plazo de entrega

El régimen de entrega se ajustará a lo siguiente:

- El adjudicatario deberá hacer entrega de los insumos adjudicados dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la Orden de Compra.
- El adjudicatario deberá cumplimentar la entrega en el Servicio de Farmacia sito en la calle San Martín 504, Monte Grande. Previa coordinación a través de los correos electrónicos: hospitalbicentenariofarmacia@gmail.com y/o secretariafarmaciahb@gmail.com, Tel: 2120-0000 Int. 1289*
- Los insumos a entregar deberán tener una fecha de vencimiento no menor a doce (12) meses, contados a partir de la fecha efectiva de entrega de la mercadería.
- Todo gasto en concepto de flete y descarga necesarios para cumplimentar la entrega, serán a cargo del adjudicatario.

ARTÍCULO 20º: Modificaciones del contrato

El contrato podrá ser incrementado hasta un 100% o reducido, a exclusivo juicio del Hospital, acrecentándose o reduciéndose, según el caso, la cantidad de insumos y precio en directa proporción. Todo ello, conforme los lineamientos establecidos en el artículo 26 del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de bienes y servicios.

Asimismo, el Consejo de Administración o el Director Ejecutivo, según el tipo de contratación que se trate, de conformidad con el Anexo A -inciso 1º- del Reglamento de Compras y Contrataciones de este Hospital, goza de la potestad de modificar unilateralmente, sin consentimiento del particular contratista, cualquiera de las cláusulas, prestaciones u obligaciones del contrato, así como, de todas las prerrogativas previstas en el artículo 12º del Decreto N° 1023/2001.

ARTÍCULO 21º: Penalidades, sanciones y resolución del contrato

Se ajustarán a las condiciones establecidas en el Reglamento de Compras y Contrataciones y Pliego de Condiciones Generales.

ARTÍCULO 22º: Solución de controversias y jurisdicción aplicable



Toda controversia que surgiere entre las partes será solucionada mediante negociaciones directas y, si ellas fracasaren, habrá de ser sometida a la jurisdicción de los Juzgados Contenciosos Administrativos, con asiento en Lomas de Zamora. El oferente/adjudicatario hace renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción nacional o internacional, ya sea ésta judicial o arbitral, que pudiere corresponder.

A todos los efectos vinculados con el contrato, el Hospital constituye domicilio en la calle San Martín 504, Esteban Echeverría, Prov. de Buenos Aires; y el oferente/adjudicatario en el indicado en su oferta. La constitución de domicilios efectuada precedentemente importará que todas las comunicaciones que se realicen en los domicilios indicados serán plenamente válidas y que las partes se tendrán por notificadas de las mismas, aunque efectivamente no se encontraren en el lugar. Para surtir efectos, el cambio de domicilio constituido deberá ser comunicado de modo fehaciente por la parte de que se trate con diez (10) días de anticipación.



Hospital de Alta Complejidad del Bicentenario Esteban Echeverría

◊ San Martín 504, Monte Grande, Provincia de Buenos Aires ◊

ANEXO II

FORMULARIO DE OFERTA ECONÓMICA- LICITACIÓN PÚBLICA N° 22/2023

Razon Social:

CUIT:

Reng	Cantidad	Unid. De medida	Detalle (Descripción precisa)	Marca	Precio Unitario	Precio Total
1	30	UNIDADES	ACEITE DE SILICONA EN AEROSOL		\$	\$
2	800	UNIDADES	ACENOCUMAROL 4 MG CP		\$	\$
3	200	UNIDADES	ACETAZOLAMIDA 250MG CP		\$	\$
4	5	UNIDADES	ACICLOVIR 5% 10 GR CREMA		\$	\$
5	250	UNIDADES	ACICLOVIR 500 MG F.A		\$	\$
6	400	UNIDADES	ACICLOVIR 800 MG CP		\$	\$
7	3.000	UNIDADES	ACIDO ACETIL SALICÍLICO 100 MG CP		\$	\$
8	100	UNIDADES	ACIDO FOLICO 10MG CP		\$	\$
9	500	UNIDADES	ACIDO FOLICO 5 MG CP		\$	\$
10	200	UNIDADES	ACIDO TRANEXÁMICO 500 MG AMP		\$	\$
11	30	UNIDADES	ACIDO URSOSESOXICOLICO 300 MG CP		\$	\$
12	150	UNIDADES	ACIDO VALPROICO 500 MG CP		\$	\$
13	300	UNIDADES	ACIDO VALPROICO JARABE 5GR/100ML X 120ML		\$	\$
14	250	UNIDADES	ADENOSINA 3MG/2 ML AMP		\$	\$
15	500	UNIDADES	ADRENALINA 1MG/ 1 ML AMP		\$	\$
16	1.500	UNIDADES	AGUA DESTILADA ESTÉRIL 10 ML AMP		\$	\$
17	600	UNIDADES	ALFA METILDOPA 500MG CP		\$	\$
18	100	UNIDADES	ALLOPURINOL 100MG CP		\$	\$
19	300	UNIDADES	ALLOPURINOL 300 MG CP		\$	\$
20	300	UNIDADES	ALPRAZOLAM 0,5 MG CP		\$	\$
21	200	UNIDADES	ALPRAZOLAM 1 MG CP		\$	\$
22	100	UNIDADES	ALPRAZOLAM 2 MG CP		\$	\$
23	50	UNIDADES	AMIKACINA 500 MG / 2 ML AMP		\$	\$

24	100	UNIDADES	AMINOFILINA 250 MG/10 ML AMP		\$	\$
25	600	UNIDADES	AMIODARONA 150 MG/ 3 ML AMP		\$	\$
26	500	UNIDADES	AMIODARONA 200 MG CP		\$	\$
27	2.000	UNIDADES	AMLODIPINA 10 MG CP		\$	\$
28	2.500	UNIDADES	AMLODIPINA 5 MG CP		\$	\$
29	100	UNIDADES	AMOXICILINA 500 MG CP		\$	\$
30	1.500	UNIDADES	AMPICILINA 1 GR F.A		\$	\$
31	3.000	UNIDADES	AMPICILINA/ SULBACTAM 1,5 GR F.A		\$	\$
32	40	UNIDADES	ANFOTERICINA B LIPOSOMAL 50 MG FA		\$	\$
33	50	UNIDADES	ANFOTERICINA DESOXICOLATO 50 MG F.A		\$	\$
34	20	UNIDADES	ANIDULAFUNGINA 100 MG F.A		\$	\$
35	2.000	UNIDADES	ATORVASTATINA 20 MG CP		\$	\$
36	3.000	UNIDADES	ATORVASTATINA 40 MG CP		\$	\$
37	400	UNIDADES	ATROPINA 1 MG / 1 ML AMP		\$	\$
38	50	UNIDADES	AZITROMICINA 500 MG CP		\$	\$
39	230	UNIDADES	AZTREONAM 1000 MG F.A		\$	\$
40	10	UNIDADES	BETAMETASONA ACETATO / FOSFATO SODICO 2ML DEPOSITO AMP		\$	\$
41	10	UNIDADES	BETAMETASONA CREMA 0,1% 15 GR		\$	\$
42	10	UNIDADES	BETAMETASONA+GENTAMICINA+ MICONAZOL CREMA X 25 GR		\$	\$
43	300	UNIDADES	BICARBONATO SODICO 1 MOLAR SOLUCION POR 100 ML		\$	\$
44	30	UNIDADES	BIPERIDENO 2 MG CP		\$	\$
45	100	UNIDADES	BISACODILO 5 MG CP		\$	\$
46	500	UNIDADES	BISOPROLOL 2,5 MG CP		\$	\$
47	1.600	UNIDADES	BISOPROLOL 5 MG CP		\$	\$
48	150	UNIDADES	BROMURO DE ROCURONIO 50 MG/ ML AMP		\$	\$
49	100	UNIDADES	BUDESONIDE 0,1% GOTAS		\$	\$
50	100	UNIDADES	BUDESONIDE 200 MCG. AEROSOL		\$	\$
51	300	UNIDADES	BUPIVACAINA 0.5 % HIPERBARICA 4 ML AMP		\$	\$
52	200	UNIDADES	BUPIVACAINA 0.5 % SIN EPINEFRINA X 20 ML AMP		\$	\$
53	150	UNIDADES	CAFEINA 25 % AMP		\$	\$

54	2	UNIDADES	CARBON ACTIVADO USP 1 KG		\$	\$
55	300	UNIDADES	CARBONATO DE CALCIO 1250 MG (CALCIO 500 MG) CP		\$	\$
56	350	UNIDADES	CARVEDILOL 12,5 MG CP		\$	\$
57	300	UNIDADES	CARVEDILOL 25 MG CP		\$	\$
58	1.000	UNIDADES	CARVEDILOL 6,25 MG CP		\$	\$
59	200	UNIDADES	CEFALEXINA 500 MG CP		\$	\$
60	1.000	UNIDADES	CEFAZOLINA 1 GR F.A		\$	\$
61	150	UNIDADES	CEFEPIME 1 GR F.A		\$	\$
62	90	UNIDADES	CEFTAZIDIMA / AVIBACTAM (2GR/0.5G) F.A		\$	\$
63	20	UNIDADES	CEFTOLOZANO 1GR + TAZOBACTAM 0,5 GR FA		\$	\$
64	10	UNIDADES	CICLOPENTOLATO 1% GOTA OFTALMICA		\$	\$
65	300	UNIDADES	CILOSTAZOL 100 MG CP		\$	\$
66	5	UNIDADES	CIPROFLOXACINA 0,3% DEXAMETASONA 0,1% GOTA OFTALMICA		\$	\$
67	300	UNIDADES	CIPROFLOXACINA 200 MG SACHET		\$	\$
68	100	UNIDADES	CIPROFLOXACINA 500 MG CP		\$	\$
69	60	UNIDADES	CITALOPRAM 20 MG CP		\$	\$
70	60	UNIDADES	CITRATO DE CALCIO 1500 MG+VIT D3 400 UI CP		\$	\$
71	350	UNIDADES	CLARITROMICINA 500 MG CP		\$	\$
72	200	UNIDADES	CLARITROMICINA 500 MG F.A		\$	\$
73	5	UNIDADES	CLOBETASOL X 30 GR CREMA		\$	\$
74	2.500	UNIDADES	CLONAZEPAM 0,5 MG CP		\$	\$
75	900	UNIDADES	CLONAZEPAM 1 MG CP		\$	\$
76	20	UNIDADES	CLONIDINA 0,15 MG/ 1 ML AMP		\$	\$
77	3.000	UNIDADES	CLOPIDOGREL 75 MG CP		\$	\$
78	150	UNIDADES	CLORPROMAZINA 25 MG/ 5 ML AMP		\$	\$
79	1.500	UNIDADES	CLORURADO HIPERTÓNICO 2000 MG/10 ML (20%) AMP		\$	\$
80	5.000	UNIDADES	CLORURO DE POTASIO 15 MEQ/ 5 ML AMP		\$	\$
81	5	UNIDADES	CLOTRIMAZOL 1% CREMA POR 30 GR		\$	\$
82	2.000	UNIDADES	COLISTIN 100 MG F.A		\$	\$
83	300	UNIDADES	COMPLEJO VITAMINICO B1 B2 B5 B6 B12 PP CP		\$	\$

84	100	UNIDADES	COMPLEJO VITAMÍNICO B1-B2-B6-B5 -PP X2 ML AMP		\$	\$
85	50	UNIDADES	CREMA DE BISMUTO 3% POR 90 ML SUSPENSIÓN		\$	\$
86	40	UNIDADES	DESMOPRESINA 4 MCG AMP		\$	\$
87	30	UNIDADES	DEXAMETASONA 0.1% GOTAS OFTALMICAS		\$	\$
88	4.500	UNIDADES	DEXAMETASONA 8 MG/2 ML AMP		\$	\$
89	4.500	UNIDADES	DEXMEDETOMIDINA 200 MCG/ 1 ML AMP		\$	\$
90	50	UNIDADES	DIAZEPAM 10 MG CP		\$	\$
91	200	UNIDADES	DIAZEPAM 10 MG/2 ML AMP		\$	\$
92	300	UNIDADES	DICLOFENAC 50 MG CP		\$	\$
93	2.500	UNIDADES	DICLOFENAC 75 MG AMP		\$	\$
94	800	UNIDADES	DICLOFENAC 75 MG CP		\$	\$
95	50	UNIDADES	DICLOFENAC SODICO 50 MG - PRIDINOL MESILATO 4MG CP		\$	\$
96	50	UNIDADES	DIFENHIDRAMINA JARABE 0.25% X 240 ML		\$	\$
97	2.500	UNIDADES	DIFENHIDRAMINA 10 MG /1 ML AMP		\$	\$
98	100	UNIDADES	DIFENHIDRAMINA 50 MG CP		\$	\$
99	300	UNIDADES	DIGOXINA 0,25 MG/ 1 ML AMP		\$	\$
100	2.500	UNIDADES	DIPIRONA 1 GR/ 2 ML AMP		\$	\$
101	500	UNIDADES	DOBUTAMINA 250 MG/20 ML AMP		\$	\$
102	450	UNIDADES	DOPAMINA 200 MG / 5 ML AMP		\$	\$
103	50	UNIDADES	DUTASTERIDE 0.5 MG CP		\$	\$
104	3.000	UNIDADES	ENALAPRIL 10 MG CP		\$	\$
105	500	UNIDADES	ENOXAPARINA 40 MG JERINGA		\$	\$
106	500	UNIDADES	ENOXAPARINA 60 MG JERINGA		\$	\$
107	500	UNIDADES	ENOXAPARINA 80 MG JERINGA		\$	\$
108	30	UNIDADES	ERTAPENEM 1G F.A		\$	\$
109	200	UNIDADES	ESCITALOPRAM 10 MG CP		\$	\$
110	2	UNIDADES	ESTREPTOQUINASA 1,5M UI F.A		\$	\$
111	300	UNIDADES	ETILEFRINA 10 MG/ 1ML AMP		\$	\$
112	25	UNIDADES	ETOMIDATO 2 MG/ ML AMP		\$	\$
113	150	UNIDADES	FENILEFRINA 10 MG AMP		\$	\$

114	1.500	UNIDADES	FENITOINA 100 MG CP		\$	\$
115	3.000	UNIDADES	FENITOINA 100 MG/ 2 ML AMP		\$	\$
116	500	UNIDADES	FENOBARBITAL 100 MG CP		\$	\$
117	300	UNIDADES	FENOBARBITAL 100 MG/ 2 ML AMP		\$	\$
118	25.000	UNIDADES	FENTANILO 250 MCG/5 ML AMP		\$	\$
119	150	UNIDADES	FLUCONAZOL 200 MG/100 ML SACHET		\$	\$
120	300	UNIDADES	FLUCONAZOL 200MG CP		\$	\$
121	200	UNIDADES	FLUMAZENIL 0,5 MG/ 5 ML AMP		\$	\$
122	30	UNIDADES	FLUTICASONA-SALMETEROL 250/25 MCG AEROSOL		\$	\$
123	50	UNIDADES	FOSFATO DISODICO/FOSFATO MONOSODICO FRASCO DE45 ML		\$	\$
124	2.500	UNIDADES	FOSFOMICINA 1GR FA		\$	\$
125	4.000	UNIDADES	FUROSEMIDA 20 MG/ 2 ML AMP		\$	\$
126	700	UNIDADES	FUROSEMIDA 40 MG CP		\$	\$
127	300	UNIDADES	GABAPENTIN 100 MG CP		\$	\$
128	200	UNIDADES	GENTAMICINA 80 MG/ 2 ML AMP		\$	\$
129	200	UNIDADES	GLUCONATO DE CALCIO 1000 MG/ 10 ML AMP		\$	\$
130	250	UNIDADES	GLUCOSADO HIPERTÓNICO 2500 MG/10 ML (25%) AMP		\$	\$
131	250	UNIDADES	GLUCOSADO HIPERTÓNICO 5000 MG/ 10 ML (50%) AMP		\$	\$
132	250	UNIDADES	HALOPERIDOL 5 MG/ 1 ML AMP		\$	\$
133	2.500	UNIDADES	HIDROCORTISONA 100 MG F.A		\$	\$
134	100	UNIDADES	HIDROCORTISONA 500 MG F.A		\$	\$
135	20	UNIDADES	HIDROXIPROPILMETILCELULOSA 0,3%/ DEXTRAN 70 0,1 % GOTAS OFTALMICAS		\$	\$
136	200	UNIDADES	HIOSCINA 10 MG CP		\$	\$
137	1.500	UNIDADES	HIOSCINA 20 MG/ 1 ML AMP		\$	\$
138	200	UNIDADES	IBUPROFENO 400 MG CP		\$	\$
139	150	UNIDADES	IMIPENEM/CILASTATINA 500 MG F.A		\$	\$
140	30	UNIDADES	INSULINA HUMANA CORRIENTE/REGULAR 1000 UI/10 ML FA		\$	\$
141	50	UNIDADES	IPRATROPIO 0,025% GOTAS		\$	\$
142	150	UNIDADES	IPRATROPIO BROMURO 20 MCG AEROSOL		\$	\$
143	5	UNIDADES	ISOFLURANO 100 ML QUICK FILL		\$	\$

144	300	UNIDADES	ISOPROTERENOL 1 MG/ 5 ML AMP		\$	\$
145	20	UNIDADES	KETAMINA 500 MG F.A		\$	\$
146	500	UNIDADES	KETOROLAC 20 MG CP		\$	\$
147	3.000	UNIDADES	KETOROLAC 30 MG/ ML AMP		\$	\$
148	150	UNIDADES	LABELALOL 200 MG CP		\$	\$
149	150	UNIDADES	LACTULOSA 65% SUSPENSIÓN 120 ML		\$	\$
150	150	UNIDADES	LACTULOSA 65% SUSPENSIÓN 250 ML		\$	\$
151	30	UNIDADES	LAMOTRIGINA 100 MG CP		\$	\$
152	1.500	UNIDADES	LEVETIRACETAM 500 MG CP		\$	\$
153	3.000	UNIDADES	LEVETIRACETAM 500 MG/ 5 ML F.A		\$	\$
154	100	UNIDADES	LEVOFLOXACINA 500 MG F.A		\$	\$
155	100	UNIDADES	LEVOFLOXACINA 750 MG CP		\$	\$
156	100	UNIDADES	LEVOMEPRIMAZINA 25 MG/ 1 ML AMP		\$	\$
157	1	UNIDADES	LEVOSIMENDAN 12,5 MG/ 5 ML F.A		\$	\$
158	500	UNIDADES	LEVOTIROXINA 100 MCG CP		\$	\$
159	100	UNIDADES	LEVOTIROXINA 25 MCG CP		\$	\$
160	300	UNIDADES	LEVOTIROXINA 50 MCG CP		\$	\$
161	200	UNIDADES	LEVOTIROXINA 75 MCG CP		\$	\$
162	2.000	UNIDADES	LIDOCAINA 1% SIN EPINEFRINA 5 ML AMP		\$	\$
163	100	UNIDADES	LIDOCAINA 2 % CON EPINEFRINA X 20 ML AMP		\$	\$
164	300	UNIDADES	LIDOCAINA 2% JALEA POR 25 ML		\$	\$
165	500	UNIDADES	LIDOCAÍNA 2% SIN EPINEFRINA X 20 ML AMP		\$	\$
166	1.000	UNIDADES	LIDOCAÍNA 2% SIN EPINEFRINA 5 ML AMP		\$	\$
167	50	UNIDADES	LIDOCAINA CLORHIDRATO VISCOSA 2 % POR 50 ML		\$	\$
168	100	UNIDADES	LINEZOLID 600 MG CP		\$	\$
169	100	UNIDADES	LINEZOLID 600 MG/300 ML SACHET		\$	\$
170	200	UNIDADES	LOPERAMIDA 2 MG CP		\$	\$
171	200	UNIDADES	LORATADINA 10 MG CP		\$	\$
172	1.500	UNIDADES	LOSARTAN 50 MG CP		\$	\$
173	50	UNIDADES	MEPERIDINA 100 MG/2 ML AMP		\$	\$

174	800	UNIDADES	MEPREDNISONA 40 MG CP		\$	\$
175	100	UNIDADES	MEPREDNISONA 8 MG CP		\$	\$
176	3.000	UNIDADES	MEROPENEM 1 GR F.A		\$	\$
177	200	UNIDADES	METFORMINA 500 MG CP		\$	\$
178	30	UNIDADES	METILPREDNISOLONA 500 MG F.A		\$	\$
179	3.500	UNIDADES	METOCLOPRAMIDA 10 MG AMP		\$	\$
180	100	UNIDADES	METOCLOPRAMIDA 10 MG CP		\$	\$
181	300	UNIDADES	METRONIDAZOL 500 MG/100 ML SACHET		\$	\$
182	25.000	UNIDADES	MIDAZOLAM 15 MG/ 3 ML AMP		\$	\$
183	30	UNIDADES	MILRINONA 10 MG/ 10 ML F.A		\$	\$
184	300	UNIDADES	MINOCICLINA 100 MG CP		\$	\$
185	60	UNIDADES	MIRTAZAPINA 30 MG CP		\$	\$
186	3.000	UNIDADES	MORFINA 10 MG/ 1 ML AMP		\$	\$
187	5	UNIDADES	MOXIFLOXACINA 0,5 % X 5ML GOTAS		\$	\$
188	100	UNIDADES	NALOXONA 0,4 MG/ 1 ML AMP		\$	\$
189	30	UNIDADES	NAPROXENO 500 MG CP		\$	\$
190	600	UNIDADES	NEOSTIGMINA 0,5 MG/ML AMP		\$	\$
191	10	UNIDADES	NISTATINA 100000 U.I./ 1 ML SUSPENSIÓN		\$	\$
192	1.000	UNIDADES	NITROGLICERINA 25 MG/ 5 ML AMP		\$	\$
193	5.000	UNIDADES	NORADRENALINA 4 MG/ 4 ML AMP		\$	\$
194	100	UNIDADES	NUTRICION PARENTERAL CENTRAL TRES EN UNO, 2200 KCAL		\$	\$
195	60	UNIDADES	NUTRICION PARENTERAL PERIFERICA TRES EN UNO 1300 KCAL		\$	\$
196	100	UNIDADES	OCTREÓTIDO 0,1 MG/ ML AMP		\$	\$
197	4.000	UNIDADES	OMEPRAZOL 20 MG CP		\$	\$
198	1.500	UNIDADES	OMEPRAZOL 40 MG F.A		\$	\$
199	300	UNIDADES	ONDANSETRON 8 MG/4 ML AMP		\$	\$
200	300	UNIDADES	PANCURONIO 4 MG /2 ML AMP		\$	\$
201	100	UNIDADES	PARACETAMOL 10MG/100ML AMP		\$	\$
202	5.000	UNIDADES	PARACETAMOL 500 MG CP		\$	\$
203	5	UNIDADES	PENICILINA G BENZATÍNICA 2.400.000 U.I.F.A		\$	\$

204	100	UNIDADES	PENICILINA G SODICA 3.000.000 U.I.F.A		\$	\$
205	3.000	UNIDADES	PIPERACILINA/ TAZOBACTAM 4,5 GR F.A		\$	\$
206	10	UNIDADES	POLIDOCANOL 4% AMP 2 ML		\$	\$
207	2.000	UNIDADES	PREGABALINA 75 MG RANURADA CP		\$	\$
208	4.000	UNIDADES	PROPOFOL 1 % 20 ML AMP		\$	\$
209	800	UNIDADES	PROPOFOL 2% VIAL POR 50 ML		\$	\$
210	25	UNIDADES	PROPRANOLOL 5MG/ 5ML AMP		\$	\$
211	50	UNIDADES	PROTAMINA 50 MG/ 5 ML AMP		\$	\$
212	500	UNIDADES	QUETIAPINA 100 MG CP		\$	\$
213	1.500	UNIDADES	QUETIAPINA 25 MG CP		\$	\$
214	1.500	UNIDADES	RANITIDINA 50 MG/ 5 ML AMP		\$	\$
215	650	UNIDADES	REMIFENTANILO 5 MG F.A		\$	\$
216	100	UNIDADES	RIFAMPICINA 300 MG CP		\$	\$
217	30	UNIDADES	RIFAMPICINA 600 MG. F.A		\$	\$
218	50	UNIDADES	SALBUTAMOL 0,5% GOTAS		\$	\$
219	250	UNIDADES	SALBUTAMOL 100 MCG AEROSOL x 120 DOSIS		\$	\$
220	200	UNIDADES	SERTRALINA 50 MG CP		\$	\$
221	40	UNIDADES	SEVOFLURANO 250 ML. FA		\$	\$
222	50	UNIDADES	SILDENAFIL 50 MG CP		\$	\$
223	5	UNIDADES	SOLUCION DE FOSFATO DE POTASIO 3 MMOL/ML AMP		\$	\$
224	2.000	UNIDADES	SOLUCIÓN FISIOLÓGICA ESTÉRIL 5 ML AMP		\$	\$
225	150	UNIDADES	SUCCINILCOLINA 100 MG /2 ML AMP		\$	\$
226	10	UNIDADES	SUCRALFATO 20% SUSPENSIÓN POR 600 ML		\$	\$
227	50	UNIDADES	SULFADIAZINA DE PLATA/ VITAMINA A/ LIDOCAINA CREMA POR 50 GR		\$	\$
228	1.000	UNIDADES	SULFATO DE MAGNESIO 1250 MG/ 5ML(25%) AMP		\$	\$
229	300	UNIDADES	TAMSULOSINA 0,4 MG CP		\$	\$
230	100	UNIDADES	TIGECICLINA 50 MG F.A		\$	\$
231	250	UNIDADES	TIOPENTAL SÓDICO 1 GR F.A		\$	\$
232	1.500	UNIDADES	TRAMADOL 50 MG/ 2 ML AMP		\$	\$
233	2.500	UNIDADES	TRAMADOL 50 MG CP		\$	\$

234	15	UNIDADES	TRIAMCINOLONA 40 MG/10 ML AMP		\$	\$
235	600	UNIDADES	TRIMETOPRIMA/SULFAMETOXAZOL (COTRIMOXAZOL) 80-400MG/5ML AMP		\$	\$
236	2.500	UNIDADES	VANCOMICINA 1 GR F.A		\$	\$
237	200	UNIDADES	VANCOMICINA 500 MG. F.A.		\$	\$
238	100	UNIDADES	VASELINA LÍQUIDA 250 ML		\$	\$
239	400	UNIDADES	VASELINA SOLIDA 1KG		\$	\$
240	400	UNIDADES	VASELINA LIQUIDA 1 LITRO		\$	\$
241	400	UNIDADES	VASOPRESINA 20 UI/ 1 ML AMP		\$	\$
242	100	UNIDADES	VITAMINA K 10 MG/ 1 ML AMP		\$	\$
243	100	UNIDADES	VITAMINA B 1 100 mg/1 ml AMP		\$	\$
244	400	UNIDADES	VORICONAZOL 200 MG CP		\$	\$
245	200	UNIDADES	VORICONAZOL 200 MG FA		\$	\$
246	100	UNIDADES	ZOLPIDEM 10MG CP		\$	\$
ANTISÉPTICOS Y DESINFECTANTES						
247	400	UNIDADES	ALCOHOL 70° 500 ML		\$	\$
248	5000	UNIDADES	ALCOHOL 70° 100 ML		\$	\$
249	800	UNIDADES	ALCOHOL 70° X 1000 ML		\$	\$
250	50	UNIDADES	ALCOHOL 96° X 500 ML		\$	\$
251	50	UNIDADES	IODOPOVIDONA 5% JABONOSA POR 250 ML		\$	\$
252	20	UNIDADES	NITROFUZONA 0,2% SOLUCION 1 LITRO		\$	\$
253	15000	UNIDADES	PAÑO DESCARTABLE CON MANZANILLA		\$	\$
254	30000	UNIDADES	PAÑO DESCARTABLE DE CLORHEXIDINA		\$	\$
255	1500	UNIDADES	SANITIZANTE DE PIEL CON CLORHEXIDINA POR 10 ML EN BASE ALCOHOLICA		\$	\$
SUEROS						
256	2000	UNIDADES	AGUA DESTILADA SACHET POR 2000 ML		\$	\$
257	2000	UNIDADES	AGUA DESTILADA SACHET POR 1000 ML		\$	\$
258	3500	UNIDADES	AGUA DESTILADA SACHET POR 500 ML		\$	\$
259	100	UNIDADES	SOLUCION DE GELATINA MODIFICADA 4% POR 500 ML CON DOBLE PICO		\$	\$
260	100	UNIDADES	SOLUCION DE HIDROXI ETIL ALMIDÓN 6% SACHET DE 500 ML		\$	\$
261	50	UNIDADES	SOLUCION DE MANITOL 15% SACHET DE 500 ML CON DOBLE PICO		\$	\$

262	200	UNIDADES	SOLUCION DE DEXTROSA 10% DE 500 ML EN ENVASE PLASTICO FLEXIBLE CON DOBLE PICO		\$	\$
263	100	UNIDADES	SOLUCION DE DEXTROSA 25% DE 500 ML EN ENVASE PLASTICO FLEXIBLE CON DOBLE PICO		\$	\$
264	3000	UNIDADES	SOLUCION DE DEXTROSA 5% DE 100 ML EN ENVASE PLASTICO FLEXIBLE CON DOBLE PICO		\$	\$
265	3000	UNIDADES	SOLUCION DE DEXTROSA 5% DE 250 ML EN ENVASE PLASTICO FLEXIBLE CON DOBLE PICO		\$	\$
266	2000	UNIDADES	SOLUCION DE DEXTROSA 5% DE 500 ML EN ENVASE PLASTICO FLEXIBLE CON DOBLE PICO		\$	\$
267	30000	UNIDADES	SOLUCION FISIOLOGICA 0,9 %DE 100 ML EN ENVASE PLASTICO FLEXIBLE CON DOBLE PICO		\$	\$
268	10000	UNIDADES	SOLUCION FISIOLOGICA 0,9 %DE 250 ML EN ENVASE PLASTICO FLEXIBLE CON DOBLE PICO		\$	\$
269	35000	UNIDADES	SOLUCION FISIOLOGICA 0,9 %DE 500 ML EN ENVASE PLASTICO FLEXIBLE CON DOBLE PICO		\$	\$
270	1000	UNIDADES	SOLUCION RINGER CON LACTATO 500 ML EN ENVASE PLASTICO FLEXIBLE CON DOBLE PICO		\$	\$
TOTAL GENERAL C/ IVA INCLUIDO					\$	

PESOS ARGENTINOS: [MONTO EN LETRAS]

OBSERVACIONES: Queda entendido que los precios especificados incluyen impuestos, amortizaciones y traslados.

FIRMA:

ACLARACIÓN:



ANEXO III

DDJJ DE DOMICILIOS LEGAL - REAL Y ELECTRÓNICO

El que suscribe, (Nombre y Apellido Representante Legal o Apoderado)
_____, DNI _____, en representación de
_____, me dirijo a Uds. a fin de constituir los
siguientes domicilios:

Domicilio legal:

Calle y Número: _____.

Piso y Dpto: _____.

Localidad: _____.

Ciudad: _____.

Provincia: _____.

País: _____.

Domicilio real:

Calle y Número: _____.

Piso y Dpto: _____.

Localidad: _____.

Ciudad: _____.

Provincia: _____.

País: _____.

Domicilio electrónico: _____.

Sin otro particular,

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

OFERENTE.....

LICITACIÓN PÚBLICA N°:.....





Hospital de Alta Complejidad del Bicentenario Esteban Echeverría

◊ San Martín 504, Monte Grande, Provincia de Buenos Aires ◊

ANEXO IV

DDJJ DE APTITUD PARA CONTRATAR

El que suscribe, (Nombre y Apellido Representante Legal o Apoderado)
_____, DNI _____, en representación de
_____, con poder suficiente para este acto,
DECLARO BAJO JURAMENTO que, _____,
CUIT N° ____ - ____ - ____, está habilitada para contratar con la ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA (NACIONAL, PROVINCIAL Y MUNICIPAL) y que no se encuentra incurso en
ninguna de las causales de inhabilidad detalladas en el ARTÍCULO 9º DEL PLIEGO DE
BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y
SERVICIOS DEL HOSPITAL DEL BICENTENARIO ESTEBAN ECHEVERRÍA.----

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

OFERENTE.....

LICITACIÓN PÚBLICA N°:.....



ANEXO V

DDJJ DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES

Por la presente declaro bajo juramento conocer cabalmente y aceptar todos y cada uno de los términos y condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, y sus Anexos, Circulares, y todos aquellos documentos que rigen la presente contratación.

Nombre de la firma oferente:

CUIT de la firma:

Firma y aclaración del representante legal o apoderado:

LICITACIÓN PÚBLICA N°